

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad: 2017 099

Sucesión Intestada de Joaquin Murcia Bocachica

Teniendo en cuenta que fue acreditado el fallecimiento del señor JOSÉ JOAQUIN MURCIA GUTIÉRREZ, quien fue reconocido como heredero del causante JOAQUIN MURCIA BOCACHICA y como quiera que se estableció también que ANDRÉS FELIPE MURCIA BARRAGÁN, DIANA CAROLINA MURCIA ENCISO Y MARÍA JOSÉ MURCIA MÉNDEZ, son hijos del citado MURCIA GUTIÉRREZ; si lo desean pueden vincularse al mismo, solo para los fines del artículo 1378 del Código Civil

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

Yrm

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA  
POR ESTADO N° 096 DE HOY 26/11/2020  
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.  
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ  
Secretario